

previa información a este Ayuntamiento sobre el particular y proceder en consecuencia.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por finalizado el acto a las 23 horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la firman los señores asistentes de lo que como Secretario doy fe.

Dionisio Sastre Villagros

Manuel Ferrández Herrerías

Alfonso Naracerrada Mateo

P. Corrojo

Leandro Sainza Tato

SESION EXTRAORDINARIA

Sres Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagros

Sres Concejales

D. Manuel Ferrández Herrerías

D. Alfonso Naracerrada Mateo

D. Leandro Sainza Tato

D. Toquín de las Heras Heruán

D. Juan Olivares Naracerrada

D. Pedro Larcajona Naracerrada

Sr. Secretario

D. Miguel Amas de la Fuente

Sastre Villagros el que habiendo reunido suficiente número de señores Concejales dió principio el acto a la hora indicada con mi asistencia como Secretario

1.ª SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

En San Sebastián de los Reyes a dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio



2º APORTACION DE UN SOLAR PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS, GASTOS DE INSTALACION DE SERVICIOS

En sesion de fecha seis del actual el Ayuntamiento Pleno, a la vista de que el Ministerio de Educacion y Ciencia proyecta construir en este Municipio un Centro de Enseñanza General Basica ante la imperiosa demanda de puestos escolares en esta localidad, acordo ofrecer o aportar para tal fin un solar de doce mil metros cuadrados aproximadamente descrito en aquella sesion, cedido voluntariamente para este fin por Urbanizadora San Sebastian de los Reyes, S.A. en el paraje denominado Santa Barbara, y que se estima idoneo para tal fin. Enviada certificacion de dicho acuerdo juntamente con otros documentos relativos al caso a la Junta Provincial de Construcciones Escolares se ha indicado verbalmente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de dicha Junta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que para la aceptacion de mentado solar es preceptivo que por el Ayuntamiento se adopte acuerdo con caracter de urgencia en el que se acuerde comprometerse a sufragar por su cuenta los gastos de derribo o explanacion del referido solar, asi como los de canalizacion de las aguas pluviales y dotar de los servicios de agua, luz y alcantarillado al grupo escolar una vez construido. En su consecuencia podria adoptarse el siguiente acuerdo:

1º.- Comprometerse el Ayuntamiento a llevar a cabo por su cuenta los trabajos de explanacion en el solar cedido u ofrecido para construccion de escuelas por el Mº de Educacion y Ciencia.

2º.- Comprometerse anualmente a sufragar los gastos correspondientes a recoger y canalizar las aguas pluviales y dotarle de los servicios de agua luz y alcantarillado el referido grupo escolar.

3º... Ordenar a los Técnicos Municipales formulen los proyectos y presupuestos pertinentes, los cuales una vez formulados serán aprobados por el Ayuntamiento Pleno, y todos los gastos a que alcancen dichas obras e instalaciones se satisfagan con cargo a la partida 5.1001 del Presupuesto en vigor y que caso de ser insuficiente aquella, la diferencia se abone o sufrague con cargo al Presupuesto Ordinario de 1972, próximo a formalizarse. Que así se traslade al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares con certificación literal de este acuerdo a efectos consiguientes. No obstante V.I. acordara.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno. El Ayuntamiento aprueba integralmente el informe de Secretaría que se eleva a acuerdo.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las 21 horas levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la firman los señores asistentes de lo que como Secretario doy fe.

Dionisio Labea

Francisco San Juan

J. Ovejuna

Arrau